

RESOLUCION N° 211/17

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, **Sr. CRISTIAN FABIAN MATTIO, Legajo 1080** que confirma que debe continuar en reposo desde el 30 de julio de 2017 y por el término de TREINTA (30) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado de planta permanente, Sr. Cristian Fabian Mattio, Legajo N° 1080, desde el **30-07-2017 al 28-08-2017** inclusive, (30 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 31 de Julio de 2017.-

FIRMADO: DIEGO NICOLAS ZANOTTI
 SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL